



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 970-2023-GM/MDM

Camisea, 13 de octubre de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 881-2023-GM/MDM, de 29 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del Artículo 14° del mismo cuerpo normativo.

La potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error.

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 881-2023-GM/MDM, de 29 de agosto de 2023, se aprecia que esta contiene una omisión involuntaria en la parte resolutoria respecto a la precisión de la fecha de designación, teniendo en cuenta además que, la fecha de emisión de Resolución de Gerencia Municipal N° 881-2023-GM/MDM, por la cual se designó en el cargo de **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización**, al CPC **Cristhian Martin Pascual**:

Resolución de Gerencia Municipal N° 881-2023-GM/MDM, de 29 de agosto de 2023

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización**, al CPC **Cristhian Martin Pascual**, identificado con DNI N° **46051604** y Numero de Matrícula N° 18-1722 del **Colegio de Contadores Públicos de Ucayali**, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización**, al CPC **Cristhian Martin Pascual**, identificado con DNI N° **46051604** y Numero de Matrícula N° 18-1722 del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, con efectividad a partir del 29 de agosto de 2023, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y estando facultado de acuerdo al numeral 16 del artículo N° 011 que señala: "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia.", y demás normas legales vigentes;

Que, Gerencia Municipal de oficio dispone la rectificación del error material, siendo que el error en que se a incurrido en la resolución de Gerencia Municipal N° 881-2023-GM/MDM de fecha 29 de agosto de 2023, constituye un error material involuntario que no altera lo sustancial de su contenido, correspondiendo su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER DE OFICIO, la rectificación del error material de omisión contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 881-2023-GM/MDM, de 29 de agosto de 2023, en la que, se omitió involuntariamente en la parte **Resolutiva** del Artículo Primero precisar la fecha de designacion en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización al CPC Crithian Martin Pascual:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización**, al **CPC Crithian Martin Pascual**, identificado con DNI N° 46051604 y Numero de Matrícula N° 18-1722 del **Colegio de Contadores Públicos de Ucayali**, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización**, al **CPC Crithian Martin Pascual**, identificado con DNI N° 46051604 y Numero de Matrícula N° 18-1722 del **Colegio de Contadores Públicos de Ucayali**, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2023, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 881-2023-GM/MDM de 29 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Megantoni para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
OGRH
OGA
OGPP
Interesado
Pág. Web
Archivo

